SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA N° 2251
FECHA: 11/07/11 HORA: 13:40

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 633

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 11 de julio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2011 "Adquisición de Vehículos Varios para la Institución", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2011 para la "Adquisición de Vehículos Varios para la Institución".

Que por Resolución D.S.G. N° 26/11, de fecha 24 de mayo de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2011 para la "Adquisición de Vehículos Varios para la Institución", fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 344.049, de fecha 24 de mayo de 2011.

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 213.437, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2011 para la "Adquisición de Vehículos Varios para la Institución", la etapa competitiva fue efectuada en fecha 20 de junio de 2011, ocasión en que participaron 4 (cuatro) oferentes: AUTOMOTOR S.A. (1er lugar), TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A.(2do lugar), NIPPON AUTOMOTORES S.A. (3er lugar) y DREI ASOCIADOS S.R.L. (4to lugar), resultando ganador de la competencia el oferente: AUTOMOTOR S.A.

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Julio César Manzur, Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, el Lic. Carlos Ramírez Bauzá, Director Administrativo; la Lic. Isabel Troche Aranda, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Abog. René Mieres, Asesor Jurídico; el Sr. Gustavo Bordón, Jefe de la Sección Transporte; el Sr. Julio Sánchez, Jefe de la Sección Taller; el Sr. Arturo Guillén, Jefe de Programación; y el Sr. Gustavo Jara, Jefe de Adjudicaciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomendando la adjudicación a la empresa: AUTOMOTOR S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 633

11 de julio de 2011
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1367, de fecha 08 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2011 "Adquisición de Vehículos Varios para la Institución", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
AUTOMOTOR S.A.	1 y 2	1.367.000.000
TOTAL ADJUDICADO		1.367.000.000

SON GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 530 FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

SENEPA
ADMINISTRATIVA
Nota 3618 Folio 05 Fecha 18/07/11
Recibido por

Expte. A.J. Nº 2866/11.

DICTAMEN A. J. Nº 1367

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN" SENEPA.-**

FECHA: 08/JULIO/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memoramdum D.G.S Nº 258/11 de fecha 07 de Julio de 2011, por el Dr. Julio César Manzur Caffarena, en su carácter de Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución D.G.S. Nº 26/2011 de fecha 24 de Mayo de 2011, fue conformado por: el Dr. Julio César Manzur (Director General – Presidenta), Lic. Carlos Ramirez Bauzá (Director Administrativo), Lic. Isabel Troche Aranda (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones), Abog. René Mieres (Asesor Jurídico), Sr. Gustavo Bordón (Jefe de la Sección Transporte), Sr. Julio Sánchez (Jefe de la Sección Taller), Sr. Arturo Guillén (Jefe de Programación) y el Sr. Gustavo Jara (Jefe de Adjudicaciones).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1952/2011 de fecha 17/05/2011.

Que, el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de julio de 2011, (05 Cinco Fojas), recomendando la Adjudicación de la empresa: **"AUTOMOTOR S.A." por un monto total de Gs. 1.367.000.000** (Guaraníes Un mil trescientos sesenta y siete millones), *por cumplir en su totalidad con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones ...".*

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de Julio de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

8570 2011
12:30